



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 112.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA: A)** Nombrar, con carácter ad-honorem, para el manejo de los recursos financieros de la Unidad Presupuestaria: 04- Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo: 04- Programa Ciudad Mujer, a partir del día 15 de enero del presente año para la sede de Santa Ana y a partir del 11 de marzo de este mismo año para la sede de San Martín, a las personas que a continuación se mencionan, incluyéndose las funciones a desempeñar en los cargos que se detallan, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Rosa María Centeno Valle, Directora de Centro Ciudad Mujer Santa Ana, según Contrato No. 662/CM/2013, de fecha 4 de enero de 2013.

CARGO AD-HONOREM:

Directora de Centro Ciudad Mujer Santa Ana.

FUNCIONES:

Responsable de autorización de caja chica y uso adecuado de los bienes de almacén.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Noemi del Rocío Luna de García, Jefe Administrativa, según Contrato No. 670/CM/2013, de fecha 4 de enero de 2013.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada de Caja Chica para Ciudad Mujer Santa Ana.

FUNCIONES:

Responsable del manejo de los fondos asignados a caja chica y de sus liquidaciones ante la encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Noemi del Rocío Luna de García, Jefe Administrativa, según Contrato No. 670/CM/2013, de fecha 4 de enero de 2013.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada de Control y Distribución de Vales de Combustible para Ciudad Mujer Santa Ana.

FUNCIONES:

Encargada del control y distribución de vales de combustible asignados a la sede Ciudad Mujer Santa Ana.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Luisa María Ester Pérez Ventura, Encargada de Almacén de la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer, según Contrato No. 684/CM/2013, de fecha 4 de enero de 2013.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada de Almacén y Activo Fijo para Ciudad Mujer Santa Ana.

FUNCIONES:

Responsable del almacenamiento, custodia y distribución de los bienes demandados por las diferentes unidades que conforman la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer.

Responsable del registro y control de Activo Fijo de la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Guadalupe Cecibel Guardado Henríquez, Director Centro Ciudad Mujer San Martín de la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer, según Contrato No. 703/CM/2013, de fecha 15 de febrero de 2013.

CARGO AD-HONOREM:

Directora de Centro Ciudad Mujer San Martín.

FUNCIONES:

Responsable de autorización de caja chica y uso adecuado de los bienes de almacén.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Milagro del Carmen Núñez Núñez, Jefe Administrativo, según Contrato No. 710/CM/2013, de fecha 15 de febrero de 2013.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada de Caja Chica para Ciudad Mujer San Martín.

FUNCIONES:

Responsable del manejo de los fondos asignados a Caja Chica y de sus liquidaciones ante la encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Milagro del Carmen Núñez Núñez, Jefe Administrativo, según Contrato No. 710/CM/2013.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada de Control y Distribución de Vales de Combustible para Ciudad Mujer San Martín.

FUNCIONES:

Encargada del control y distribución de vales de combustible asignados a la sede Ciudad Mujer San Martín.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Jessica Victoria Arias Saavedra, Encargado de Almacén de la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer, según Contrato No. 724/CM/2013.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada de Almacén y Activo Fijo para Ciudad Mujer San Martín.

FUNCIONES:

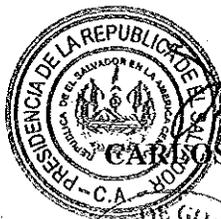
Responsable del almacenamiento, custodia y distribución de los bienes demandados por las diferentes unidades que conforman la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer.

Responsable del registro y control de Activo Fijo de la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer.

El monto a afianzar por el cargo ad-honorem de Directora de Centro, Jefe Administrativo y Encargada de Almacén será de \$11,428.57, respectivamente; teniendo efecto todos los cargos a partir de las fechas arriba enunciadas; es decir, a partir del día 15 de enero de 2013 para el caso de los nombrados para realizar tales funciones en Ciudad Mujer Santa Ana y a partir del día 11 de marzo de 2013, para los nombrados para realizar tales funciones en Ciudad Mujer San Martín.

Se pretende, con la aprobación del presente Acuerdo, que las personas antes mencionadas puedan rendir fianza a favor de la Secretaría de Inclusión Social; cumpliéndose de esta manera con lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; B) Crear dos Cajas Chicas por US\$350.00, mismas que serán utilizadas en las sedes de Ciudad Mujer Santa Ana y San Martín, respectivamente; en el caso de la sede de Santa Ana, a partir del 15 de enero de 2013 y en el de la sede de San Martín, a partir del 11 de marzo de 2013, para los fines que establece la normativa aplicable.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de abril de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.